

para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.

Francisco Guerrero

J. Cruz Travalza

Rodríguez

José M. Terán

Acta N.º 6.

Segundo del día 31 de mayo de 1945.

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Taya Ercia, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte y tres horas, fueron presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, los miembros que lo integran, y abierta fue la sesión, la Secretaría dió lectura al texto del acuerdo último, siendo aprobado sin discusión alguna. Se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite respectivo para su despacho. A continuación se dió cuenta con una comunicación bajo el número 00144, fecha ocho de mayo del presente año de mil novecientos cuarenta y cinco, girada por la Agencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento de la Ciudad de Monterrey, en la que se reconocida la cooperación de acuerdo con el Reglamento de la Ley Forestal, para la conservación del arbolado en calzadas, parques y áreas, y de que no se podía hacer ninguna modificación del folleto con el nombre de "podas"; en los árboles, hasta en tanto no están el interese o intermedios, autorizados por la citada Agencia General de Agricultura, dirigidos por algún técnico en arboricultura y jardinería, para evitar su destrucción. El Ayuntamiento acordó se cumpla con la disposición superior, in rebus. Se dió cuenta, como continuo, con un oficio circular girado por la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria del Estado, en la cual solicita se

informe, para a su vez hacer del encaminamiento del trabajo
 no del Estado, sobre el monto de la recaudación en este Muni-
 cipio, para obsequio a las personas pobres, haciendo aparecer la
 Donación del Estado, Municipal, y de particulares, y sobre
 los datos solicitados, informó al Ayuntamiento el Sr. Presi-
 dente Municipal, de que el Estado, donó la cantidad de
 \$160.⁰⁰ ciento sesenta pesos, los particulares, \$100.⁰⁰ cien-
 to pesos, y los señores Santos Hermanos, de la ciudad de
 Montefrío, entre otros últimos, hicieron una donación de
 pedicel de cien pedicelas y una caja grande de
 galletas, o sea una caja para cada día, de los plancitos
 de los señores Equacio Barzaga, Euanbénosi, y Jesús M.
 Montemayor, de cuyos donativos en la forma expresada,
 se dio cuenta a la Dirección General, ya referida, de la
 cual quedó enterado el Ayuntamiento. Con lo que terminó
 el presente acuerdo que se firmó para constancia ante mí
 el Secretario: Day fé.

Francisco Juarez
 Amando Gonzales
 Rodríguez
 J. Cruz Zavala

José V. Montefrío

Acta N.º 7.

Acuerdo del día siete de abril de 1945
 Presidencia del Sr. Amando Gonzales.

En la Villa de San Juan, Estado de Nuevo León, a los
 siete días del mes de abril de mil novecientos cuarente
 y cinco, siendo las diecinueve horas, fueron presentes
 en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento de esta
 misma Villa, los miembros que lo integran, con el
 objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abier-
 to que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al
 acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin
 discusión alguna se dió cuenta con la correspon-